**DECRETO Nº** 

3 2 6 4 \_\_\_\_

TEMUCO.

2 1 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 23 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: JULIETA RIVERA GARCIA

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en su Calidad de Medico, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

| Monto Total     | \$236.278/                        |               |             |
|-----------------|-----------------------------------|---------------|-------------|
| Período desde   | 01.10.2021                        | Hasta         | 31.10.2021/ |
| Imputación      | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | SAPU Amanecer |             |
| Centro de Costo | 32.03.01                          |               |             |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$236.278. (doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRÓ SECRETARIO MUNICIPAL

F/ MSR/MMM/MRS/spp DIŜTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA

ALCALDE